

LA UNIÓN,

PRECIO DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. . . 3»25
 Por un trimestre. . . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Félix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Arturo Lasheras.

D. Ramón Pallarés.
 Juan A. García.
 Leoncio Muñoz.
 Alejandro Zanuí.
 Francisco Esteban.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.
 Simón Bernal.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCIÓN

y Administración,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.

SUMARIO.

Advertencia.—En el país de los viceversas.—Instrucción primaria.—Las novísimas disposiciones sobre pagos. *Sección oficial.* Anuncio para proveer la vacante de Director del Museo pedagógico. *Sección de noticias.* Carta de un suscriptor. *Anuncios.*

ADVERTENCIA.

Seguros de no ser desoidos, llamamos la atención de varios de nuestros lectores sobre el descuido en que tienen el pago de sus suscripciones á nuestro periódico. Seguramente muchos no son más puntuales en abonarlo porque juzgan que cantidad tan mezquina ha de servirnos de poco; pero tengan presente que «muchos pocos hacen un mucho», y que nosotros necesitamos ese mucho, aunque sea de los más insignificantes, para indemnizarnos de los considerables gastos que nos ocasiona esta publicación, la cual, como todos saben, vive desde su primer número en completa independencia de tiritos y de troyanos.

Hágannos, pues, los aludidos el obsequio de cubrir sus suscripciones ahora que por medio de los Habilitados pueden hacerlo con suma facilidad; y así, poniendo cada uno lo que es de su

deber, continuaremos todos tan armónicamente como hasta aquí, los unos contribuyendo al sostenimiento del periódico, y los otros, ocupando sus columnas en defensa de los sagrados intereses de la clase, y levantando la voz todo cuanto sea posible en favor de los oprimidos, quienes quiera que sean los opresores.

EN EL PAIS DE LOS VICEVERSAS.

En el país de los *viceversas*, existen desde tiempos ya antiguos ciertas corporaciones que, teniendo por principal, casi único, objeto fomentar por todos los medios posibles la educación é instrucción de la juventud, y especialmente de la niñez, están constituidas por individuos desconocedores en su mayor parte no solo de los principales rudimentos del saber, sino hasta de los principios más elementales de lectura y escritura; lo cual se halla en armonía con la naturaleza y tendencias de dicho país; pues nada más natural y puesto en razón que allí donde todo es anómalo, allí donde parece que todos tienen formado decidido empeño en proceder siempre en contra de sus intereses y conveniencias, se designe para protectores de la instrucción á los que en todas partes y á voz en cuello

publican que las escuelas de 1.^a enseñanza están demás, porque solo sirven para hacer perder la afición á las tareas manuales y cobrar horror á las agrícolas.

Delicioso país aquel en que, para ocupar plaza de protector de la infancia, basta con haberse declarado enemigo de un mentor por cualquier miseria de las que allí abundan, sin tenerse para nada en cuenta el grado de ilustración del pretendiente.

Allí sucede con frecuencia que al Maestro más probó, más inteligente, por no doblar su espinazo, por no acceder á mil exigencias ridículas, se le instruye un expediente ruidosísimo en el que abundan las suposiciones gratuitas y hasta las deposiciones venales; expediente que le produce sendos disgustos, amén de no pocos gastos, y que suele terminar rompiéndose la cuerda por el punto más flojo, y no hay para que decir cuál es.

Allí, por un quítame estas pajas, por una corrección justa y discreta al hijo de este ó el otro vocal, pierde su reputación conseguida á costa de mil privaciones, sacrificios y desvelos, un profesor encanecido en las penosísimas tareas de la enseñanza.

Allí, por displacer al cacique ó, lo que es lo mismo, por no ser, como otros, burro de reata, se le persigue, se le ofende y se le obliga, por buena compostura, á procurarse un traslado, que produce casi siempre la ruina de sus modestos intereses y á veces la de alguna de las personas que constituyen su familia.

Allí, porque el mentor ha *fincado* á causa de que su cara mitad pudo aportar el matrimonio cuatro terrones ó alguna ruinosa casuca, la destructora envidia, cebándose impía contra él, le hace apurar hasta las heces del cáliz de la amargura.

Allí..... pero sería el cuento de nunca acabar reseñar una por una todas las delicias del país de los *viceversas*; todas las ventajas que en él consiguen los mentores de la infancia, debidas unas veces á la persecución injusta y tiránica de este ó el otro hijo de su madre, otras á la inflexibilidad de carácter del perseguido y todas al mal uso que hacen de sus atribuciones los *viceversas*, aquellos que, no habiendo nacido para dirigir, sino para tirar de una

carreta, han sido puestos al frente de los más caros intereses de la sociedad.

Y á bien que, según tenemos entendido, hay ya quien, metiéndose á redentor, sin detenerle el miedo de salir crucificado, se ha propuesto, y dicen que lo conseguirá, hacer que los *viceversas* vayan á poblar otro país menos culto, el Congo, por ejemplo; y que el que ahora pueblan quizás por un aborto de la naturaleza, sea regido de otro modo en adelante.

En lo que respecta á Instrucción pública, por ejemplo, y sobre todo, en la cuestión de juntas locales de 1.^a enseñanza, piensa introducir tales y tan importantes reformas que no las ha de conocer ni el padre que las enjendró, si es que, para cortar por lo sano, no las envía con cajas destempladas al Museo de Antigüedades.

¿Qué no lo hará dicen Vdes.? ¡Vaya si lo hará! La necesidad se impone, y el hacerlo es una verdadera necesidad para que la educación é instrucción de la niñez, poderosísima palanca de felicidad para los pueblos, faro luminoso que guía á puerto seguro la nave social, no sufra más entorpecimientos; para que el modesto obrero de la inteligencia infantil deje de ser vejado, deje de ser oprimido.

¿Para qué quieren en aquel país las corporaciones de la índole de las que nos ocupan? Al Estado corresponde en justicia la inspección de todos los establecimientos que de él dependen; el Estado debe mirar con interés, con mucho interés, con el mayor interés posible, la ilustración de la juventud; pero debe ejercer la inspección digna, justa y convenientemente.

¿De qué sirve á un pollo de gallina una piedra preciosa que encontró revolviendo un basurero? ¿De qué, á un calvo el peine de pulido marfil que halló en la encrucijada? ¿Están ni el uno ni el otro en condiciones de hacer buen uso de sus hallazgos? No seguramente: pues príveseles de ellos y aprovéchelos quien pueda utilizarlos cual corresponde.

Así opina, y en nuestro concepto con mucha razón, todo aquel que desea la desaparición de los *viceversas* del país que ahora ocupan. Y que algo se medita contra ellos; que hay allí muchos conjurados dispuestos á lanzarse á la calle gritando ¡fue-

ra! y que lo harán el día menos pensado, se prueba con los siguientes párrafos de una carta que ha tenido á bien remitirnos un comprofesor de aquel país, la que damos traducida del lenguaje anémico y aburrido en que viene escrita, para mejor inteligencia no de nuestros comprofesores los cuales de seguro entienden á las mil maravillas el idioma propio del país de los *viceversas*, sino de las personas que creen que nuestro pueblo es, en materia de instrucción, casi de los más atrasados de Europa.

La ciencia se abre paso, dice; la civilización se impone; los *viceversas* se van; ya era hora: vayan benditos de Dios y que no paren dentro de los confines del mundo.

En materia de instrucción, hay quien asegura que tendremos reformas radicales: desaparecerá para siempre el elemento ignorante de las juntas locales, que será sustituido por personas facultativas de reconocida ilustración y de probado afecto á la instrucción de la juventud.

Nosotros, si esto sucede, estaremos de enhorabuena. ¿Qué más podemos desear que el que sean juzgados nuestros actos por personas competentes, por los que á ciencia cierta pueden apreciar nuestros sacrificios en pro de la juventud?

Porque, téngase presente: nosotros no aspiramos á que nadie nos fiscalice, ó que nadie nos domine; no: nosotros queremos vivir subpeditados á personas á quienes en justicia corresponda estar sobre nosotros, dirigirnos si es preciso.

Pero ese dominio sin condiciones, incomprendible, repugnante, estúpido, ni lo reconocemos ni lo reconoceremos nunca de buen grado. Sufriémoslo en silencio como hasta aquí si el destino nos niega por más tiempo el derecho que tenemos á no prestarle obediencia; que ante todo y sobre todo hemos de mostrarnos siempre fieles observantes de la ley; pero lo sufriremos con aquel *Cæsar, morituri te salutant* de los esclavos romanos.

Otros varios párrafos muy sabrosos en los que se habla de intrusiones, de desechos y de mil cosas por el estilo, contiene la citada carta; párrafos que no son ahora del caso, y por eso los omitimos.

El resumen de los trascritos que es en el país de los *viceversas* se preparan en ma-

teria de instrucción reformas importantísimas, siendo una de las principales la desaparición de las Juntas locales de primera enseñanza tales cuales hoy se hallan constituidas y su sustitución por personas facultativas de reconocido entusiasmo por la santa causa de la educación é instrucción de la niñez.

Nosotros lo celebramos mucho, y deseamos de todas veras que nuestros compañeros de allí vean en breve satisfechas sus legítimas aspiraciones; y lo deseamos tanto, porque, como ellos, estamos persuadidos de que las Juntas locales de primera enseñanza, tales cuales hoy se hallan constituidas, allí y aquí son completamente inútiles sino perjudiciales.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

LAS NOVÍSIMAS DISPOSICIONES SOBRE PAGO DE LAS ATENCIONES DE ESE RAMO.

El sostenimiento y propagación de la primera enseñanza es hoy uno de los primeros deberes de toda nación que se precie de medianamente culta.

Porque tanto más próspero es un pueblo, cuantos más hombres instruidos, ya que no digamos ilustrados, hay entre sus habitantes.

Un pueblo de ignorantes será siempre un pueblo de esclavos y de bárbaros, en el que el crimen se enseñoreará de todos los corazones y la aberración de todas las inteligencias; porque el hombre que carece de las luces divinas de la instrucción, siquiera rudimentaria, y que por consiguiente ni está acostumbrado á pensar por sí mismo, ni puede imprimir dirección prudente á su conciencia y á sus actos, se deja fácilmente arrebatar de los impulsos brutales de la materia, que le ponen al nivel de los irracionales, y está en peligro inevitable de que sobre su espíritu se extiendan como sombra funeraria, todas las aberraciones, todas las supersticiones, todas las locuras de que es capaz la inteligencia humana, cuando la luz de la verdad y de la razón no alumbrá sus caminos, y cuando la idea perfecta, clara y bien definida de lo bueno y lo bello, no presta calor á sus movimientos y á sus manifestaciones.

Estas verdades no necesitan demostración en nuestros días, porque todos los hombres de mediano criterio las sienten palpar en su conciencia con profunda convicción.

Ahora bien: para que la instrucción pueda difundirse y extender su bienhechora influencia hasta el último rincón de una nación, hacer levantarse del sueño de la ignorancia

á todas las inteligencias, y penetrar hasta entre las últimas capas sociales, valiéndonos de una frase que hoy se aplica con frecuencia, es preciso que los encargados de dirigir y administrar esa nación empleen un celo nunca interrumpido en proteger la enseñanza y atender á su desenvolvimiento y al sostén de los inmediatamente encargados de propagarla.

No hacerlo así sería pretender un imposible, porque todas las grandes empresas necesitan recursos positivos y medios eficaces para su planteamiento y su desarrollo: primero se necesita una sólida y acertada organización; después dinero y protección para sostenerla.

Sin recursos pecuniarios, ni puede haber material para la enseñanza, ni Profesores que se consagren al nobilísimo sacerdocio de difundirla en todas partes.

Esto es rudimentario é incuestionable.

En España desgraciadamente ha venido estando ménos atendida de lo que debiera la enseñanza, por culpa de todos, y en primer término de los gobernantes, que, engolfados en las ardientes y estériles luchas de la alta política, y consagrados más á los intereses de bandera que al bien común de los pueblos, han dejado en el olvido un servicio tan importante como la primera enseñanza, ó por lo ménos no le han dedicado la persistente atención que era necesaria para que no arrastrase una existencia lánguida y raquítica.

Todas las culpas de este gravísimo mal se han venido acumulando sobre los Ayuntamientos, con notoria injusticia, en nuestro concepto: cierto que no pocas Municipalidades han descuidado las atenciones sacratísimas de la enseñanza; pero sobre los Ayuntamientos están las autoridades provinciales y el Gobierno; y si los Gobiernos y sus delegados hubieran querido, los Ayuntamientos hubieran cumplido al fin y al cabo siempre sus deberes.

Pues que, ¿no tienen los Gobiernos medios poderosos en su mano para hacerse obedecer?

¿No pueden los Gobiernos hacer que las leyes se cumplan por todos con matemática exactitud?

¡Medrada estaría una nación cuyos gobernantes y cuyas autoridades no pudieran hacerse obedecer de sus administrados ya considerados en sus distintas colectividades, ya considerados individualmente!

Luego si un número mayor ó menor de Ayuntamientos no ha cumplido sus deberes respecto de la enseñanza, y no ha pagado á los Maestros, y ha dejado que alguna escuela por consecuencia de esto se cerrase, la responsabilidad moral alcanza en primer término á los Gobiernos, que lo han consentido impunemente y que no han puesto remedio á tan grave abuso con vigorosa mano y voluntad inexorable.

Los paliativos que más de una vez se ha

pretendido aplicar, ni significan nada, ni desvirtúan en modo alguno, ¡antes confirman plenamente, estas afirmaciones nuestras.

Por fin las reclamaciones de la opinión pública y la imprescindible necesidad de atender á las quejas fundadísimas del profesorado, han movido al Gobierno á poner mano en el asunto, y el actual Ministro de Fomento, siguiendo por una parte el propio impulso de sus generosas ideas y de su amor á la enseñanza y á todo lo que represente un progreso para el país, y secundando á la vez indicaciones de más alto origen, que respetuosamente aplaudimos, ha intentado, con el apoyo de sus colegas en el Gobierno, cortar radicalmente el mal y hacer que los haberes correspondientes á la instrucción primaria, ya por personal, ya por material, se aboquen por los Ayuntamientos puntualmente para cubrir las atenciones á que están destinados, y pretendiendo al mismo tiempo impedir que en lo sucesivo se repita en pueblo alguno el escándalo de que á los Maestros se les prive de sus legítimos sueldos durante meses y meses, sumiéndoles en la miseria y negándoles los modestos recursos á que tienen derecho y que á tanta costa ganan.

Fruto de estos laudables deseos del Gobierno han sido el Real decreto de 15 de Junio último, señalando los medios conducentes para que se pague á los Maestros, y disponiendo que los haberes de estos se cobren sobre los recargos municipales y se centralicen en poder de la Administración; la Real orden de igual fecha y la de 20 del propio mes dictando disposiciones y reglas para la ejecución y cumplimiento de dicho decreto; y la de 23 de Junio también, reclamando datos relativos á los débitos de los Ayuntamientos por sueldos y haberes correspondientes á la primera enseñanza; cuyo decreto y órdenes hemos publicado ya oportunamente.

Estas disposiciones gubernativas merecen sincero aplauso, por los buenos propósitos que revelan de parte del Gobierno, y porque al ménos se ve la intención de remediar el mal y encauzar tan importante servicio.

Pero, lo decimos con sentimiento, ó mucho nos equivocamos, ó esas disposiciones no han de dar en el terreno práctico los buenos resultados que se buscan y que son de desear; mejor dicho, que se necesita obtener á toda costa.

Léjos de eso, tememos que estas disposiciones han de crear gran complicación, ya para la administración municipal, ya para la Hacienda, por lo mismo que se exige que los fondos de la primera enseñanza vayan de los Ayuntamientos á la recaudación de contribuciones, de ésta á la Administración de Hacienda, y de aquí á las cajas especiales de primera enseñanza que se van á abrir en todas las provincias, debiendo observarse, ya para el percibo de esos fondos, ya para su entrega

á los Maestros, formalidades y trámites dilatorios, complicadísimos é innecesarios á nuestro juicio.

El Consultor de los Ayuntamientos.

(Se continuará.)

SECCIÓN OFICIAL.

Dirección general de Instrucción pública.

Primera enseñanza.

Se halla vacante la Dirección del Museo de Instrucción primaria, creado en Madrid por Real decreto de 6 de Mayo último y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento de 8 de Julio anterior inserto en la *Gaceta* de 6 del actual. Los ejercicios se verificarán en esta Corte en la forma prevenida en el art. 10 del citado Reglamento.

Para ser admitido á la oposición se necesita no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, y presentar en esta Dirección, dentro de los 120 días contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, instancia acompañada de una relación justificada de sus méritos y servicios, y además una Memoria sobre lo que en su concepto debe ser el Museo de Instrucción primaria, dando una idea de los principales que existen.

El presente anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en las Universidades y Escuelas Normales.

Madrid 26 de Agosto de 1882.—El Director general interino, Santos Maria Robledo.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

En la Escuela Normal de Maestros se están celebrando exámenes de ingreso y extraordinarios de prueba de curso.

Por fin, la escuela de niños de Albentosa se proveerá por oposición, en virtud, quizá, de no haberla solicitado nadie por concurso.

Sea en virtud de lo que quiera, lo importante es que se provea por oposición como mandaba la ley antes, en, y despues del concurso anunciado.

El Gobernador de Zaragoza ha dispuesto que los Ayuntamientos de aquella provincia entreguen en caja las cantidades que les corresponde abonar por atenciones de primera enseñanza, antes del 15 del actual.

Digna de aplauso es la conducta de dicha Autoridad.

En virtud de haber presentado la dimisión los Consejeros de Instrucción pública D. Antonio de Mena y Zorrilla, D. Manuel Fernandez de Castro, D. Andrés Lasso de la Vega, Don Francisco de Cárdenas y D. Manuel Silvela, han sido nombrados para sustituirles D. Juan Uña, D. Manuel María José de Galdo, D. Eugenio Alau, D. Augusto Comas y D. Vicente Romero Girón.

Nuestro estimado colega *La Educación* combate como se merecen las últimas disposiciones dictadas para la Escuela Normal Central de Maestras.

No hay que hacerse ilusiones: hoy privan ciertas ideas en materia de instrucción, que de no caer luego, muy pronto, en desuso, darán mucho que hacer.

Para conceder ingreso en el profesorado público á cualquiera de los que *excomulga* la ley de 9 de Setiembre de 1857 no se repara en falsear esta; en cambio, es preciso tenerla en cuenta y obrar de conformidad con ella cuando se trata de asegurar á los Maestros un simple bocado de negro y amargo pan.

En el Programa de temas para las oposiciones á las plazas de profesores del citado establecimiento se exige de todo, la vida del hombre en el periodo prehistórico, cultura del Oriente, sentido, instituciones y costumbres del pueblo griego, formación de los Continentes, deberes del individuo para consigo mismo y para con los demás, idea de una casa correccional, la letra de cambio, el arrendamiento, plan de un curso de Derecho para las Escuelas primarias, bases de nuestro régimen constitucional, belleza y poesía, el teatro, la escultura, la pintura, la tapicería... en fin de todo: decimos mal: de todo menos de Dios; o lo que es lo mismo, de nada: puesto que todo es nada cuando de Dios se prescinde.

¡Cuántas *marisabidillas* tendremos dentro de pocos años, si Dios no da al traste, que sí dará, con todos los planes que tienden á negar su existencia!

Petición.—La Junta provincial de Instrucción pública de Granada, en una de las sesiones celebradas últimamente, acordó dirigirse á la Dirección general del ramo, en demanda de una disposición que fije la edad que han de tener los Maestros para poder desempeñar las escuelas públicas, evitándose así que jóvenes de 11 á 13 años se hallen al frente de establecimientos numerosos.

Conformes con el parecer de aquella corporación, solo anhelamos que se atienda cual corresponde lo que es de justicia y de sumo interés para la enseñanza.

Por el Ministerio de Fomento se ha dado al Sr. D. Manuel Fernandez una comisión para que se traslade al extranjero y visite los gimnasios higiénicos aplicados á las escuelas públicas de enseñanza, y redacte una Memoria y un programa aplicable á España.

Que visite también la Administración pública y nos diga despues qué hacen en el extranjero para asegurar el pago de las atenciones de 1.ª enseñanza.

Las mujeres literatas forman en Francia un verdadero ejército. En el último censo de la vecina república, figuran 1.200 autoras de novelas; 400 traductoras de obras extranjeras; 300 poetisas y 100 periodistas. Total, 2000 escritoras. A pesar de tan respetable número, los alemanes aseguran que en su país hay todavía más.

Dejen Vdes. que pasen algunos años y verán cuántas y cuán notables habrá en España, con tanto kraussismo como se les propina.

¡No digo nada si sabrán las que lleguen á entender aquello de su *origen simiano, la materia cósmica* y tantas otras cosas que ni aun el que las inventó pudo entender nunca!

Partidarios de Darwin, estais de enhorabuena; pero no envidiamos vuestra suerte.

Ahora que es la época de matricular á los jóvenes para que se dediquen á las carreras profesionales, conviene hacer constar que, según datos positivos, hay 1.236 empleados públicos, doctores y licenciados en diferentes facultades, cuyo sueldo es de cuatro, cinco y seis mil reales anuales.

El Ayuntamiento de Toledo ha acordado proveer de un botiquin á cada una de las escuelas que sostiene, y costear los tomos necesarios de los discursos pronunciados en el *Congreso pedagógico*, para que obren en todos sus establecimientos de enseñanza.

Ha fallecido D. Tomás Ariño, catedrático que era de la Universidad Central é Inspector general de Instrucción pública del distrito universitario, de Madrid. Era hijo de nuestra provincia. D. E. P.

En las oposiciones que se celebrarán en Tarragona el próximo Octubre, se proveerán las escuelas siguientes: De niños, Tortosa, con 1650 pesetas; Horta, con 1000 id.; Canonja, con 850, y Masllorens, con 750.

De niñas: Montblanch y Masllorens, con 785 y 500 pesetas respectivamente.

Han sido premiados con medallas y diploma de primera clase en la exposición de Material de enseñanza, los padres escolapios, por sus escuelas pias; el Ayuntamiento de Madrid, por las escuelas municipales; la diputación provincial, por las escuelas del Hospicio y colegio de la Paz; el Ministerio de Fomento, por la escuela de Fröbel ó Jardines de la Infancia, y por la escuela nacional de Sordo-mudos y ciegos; la escuela normal de Salamanca, por su instalación; D. Gustavo Bentfeld, por la sala alemana; la *Propaganda Literaria* de la Habana, por el mapa de la isla de Cuba; la Institución libre de Enseñanza, por los trabajos espuestos; el ilustrado director de la escuela ampliada de Barcelona, D. Joaquín Montoy, por sus notables cuadros de análisis gramatical; y algunas casas editoriales y expositores de Madrid y de provincias.

Segun dice *La Educacion*, las personas encargadas por los Alcaldes de dirigir escuelas, sin nombramiento de interinos ó propietarios, expedido por el Rector ó por la autoridad á quien corresponda, no podrán cobrar el sueldo señalado á dichas escuelas, ni las Juntas provinciales les acreditarán haberes de ninguna clase, ni los Habilitados les reconocerán para nada como tales Maestros.

Es lo que procede para evitar abusos.

El siguiente párrafo es uno de los muchos y buenos que contiene en su artículo *La Unión es fuerza*, nuestro ilustrado colega *Gaceta de Instrucción primaria*.

«E: que desee obrar según el sentir y aspiraciones de la generalidad, medios tendrá de sobra para verificarlo. En cuanto á nosotros, no hay para qué preguntarnos como opinamos: *por la clase y para la clase*. Podrá ser una preocupación nuestra; pero nos hace tan mal efecto ver á los Maestros confabularse y dar sus votos á personas estrañas al magisterio, que nos parece verlos confesar paladinamente á la faz de la nación que entre ellos no hay uno solo que merezca, que sea apto para llevar un registro de contabilidad, que sepa dividir una suma en partes iguales, que sea digno de representación y acreedor á una no despreciable recompensa.»

De *La Reforma*:

Leemos en *La Correspondencia*:

«Hace algunos dias fué encontrado en el término de Pinuecas, de esta provincia, el cadáver de un hombre desconocido.

Instruidas las oportunas diligencias por el Juzgado de primera instancia de Torrelaguna, é identificado el cadáver, ha resultado ser el del Maestro de Instrucción primaria de Prádena del Rincon.

El agresor parece que es el Maestro interino de este último pueblo.»

Dias hace, efectivamente, que el hecho tuvo lugar según nuestras noticias; mas como el hecho es de tal gravedad y la causa estaba en sumario, no quisimos dar cuenta de él á nuestros lectores.

El cadáver es, según nuestros informes, el Maestro que habia sido nombrado en propiedad hace poco tiempo para Prádena del Rincon; el agresor, según *La Correspondencia*, el que venia desempeñando interinamente la plaza, que parece posee sólo certificado de aptitud. Dejamos á nuestros lectores que emitan el juicio que les merezca un hecho tan brutal y tan salvaje, puesto que fué separada la cabeza del tronco del cadáver, con otras circunstancias que se nos han referido, y crimen que no podemos ménos de condenar como se merece, pidiendo para el autor ó autores y cómplices si los hubiere todo el peso de la ley.»

Dice *La Escuela*:

«Algunas de las prescripciones que comprendía la tan censurada ley de 1868, van tomando pacífica posesión en la legislación vigente, pero con alguna desventaja.

El decreto sobre provisión de escuelas de párvulos y la novísima disposición referente á la instalación de cajas especiales, para custodiar los fondos de la primera enseñanza, tienen parecido con lo preceptuado en aquella ley; pero con notables diferencias en contra del Magisterio.»

Progresar hacia atrás tambien es progresar, aunque al revés.

La Tribuna expone en un bien meditado artículo la necesidad de organizar en regla las Escuelas Normales, arreglar cual corresponde los haberes de sus Profesores, y lamentándose de lo que viene sucediendo hace muchos años en este punto.

Ladran á la luna.

Según un periódico aragonés, ha fallecido recientemente en Oporto á los ciento ocho años de edad una anciana llamada María Rosa, Maestra de niñas, que hasta la edad de cien años ejerció su profesión. Los últimos ocho años de la existencia de esta bienhechora de la niñez femenina se han deslizado entre el hambre y la desnudez. Poco ha tenido que agradecerle á su país, dice con fundamento *La Tribuna*, esta heroína de la instrucción.

El que no se consuela, por que no quiere. Compárense con esta mártir nuestros lectores, y encontrarán medios de hacer más llevadera su aflictiva situación.

La Instrucción primaria en Prusia.—De una

estadística publicada por un periódico alemán, resulta que el número de niños que por razón de su edad, están obligados á frecuentar la escuela primaria, se ha elevado en el año 1881, con referencia á una población de 27.278,395 habitantes, á 5.503,970, y que el número de niños que efectivamente han frecuentado las escuelas, ha sido de 4.815,974, ó sea el 17 por 100 de la población total. Para la instrucción de estos niños se ha empleado un personal de 61.134 Maestros, ó sea un Maestro, por cada 70 discípulos. En lo que concierne á la ciudad de Berlín, que tiene 1.122,385 habitantes, el número de niños que han frecuentado las escuelas es de 94.299, divididos en 117 escuelas, con 1773 clases.

En épocas de exámenes como la presente, todos los malestudiantes quieren excusar su falta de aplicación atribuyendo á este ó el otro profesor la causa de los percances que justamente experimentan.

¡Fatal condición la nuestra, que hemos de querer hacer siempre al prójimo responsable de nuestros propios defectos!

Para el aplicado no hay examinador tirano; para el indolente y vagabundo todos lo son.

¿Qué profesor habrá que pueda transigir con el alumno que, matriculado en enseñanza oficial, no haya asistido media docena de veces á clase ni dado pruebas en los exámenes de haber saludado, siquiera por el forro, la asignatura?

¡Y qué de amenazas, y qué de asesinatos (de memoria y en ausencia de los ofendidos, por supuesto) se realizan! Los cementerios están llenos de infelices profesores remitidos á la eterna morada por aquellos á quienes en exámenes suspendieron; y en los presidios de nuestros días no existen otros criminales que alumnos suspensos. ¡Cuánta estupidez!

Los que no quieran sufrir un disgusto, que se apliquen y hagan un examen digno de aprobarse; que eso de pretender disimular su pigracia con la tírria que tontamente aseguran les tiene el profesor porque obra con justicia, es recurso que, por muy gastado, ya no produce efecto alguno. ¡No tienen ellos mala tírria!

Ni aun á los padres, si son un poco discretos, es hoy posible embaucar con tales excusas.

De *El Monitor*:

«Una duda.—Dice *La Escuela*:

En la provincia hay varios Maestros jubilados, amparados por el plan y reglamento de 1825. Si sus legítimos haberes entran en la masa común de los fondos destinados á la primera enseñanza, ¿quién ha de abonar el 2 por 100 de Habilitación y Caja, no existiendo partida destinada á material? Si este descuento han de abonarle los Maestros activos de la lo-

calidad en que aquellos residan, es aumentar una dificultad más; si se grava á los pacientes, es crear un nuevo tormento á su difícil situación.»

En nuestro concepto, los Maestros jubilados pasan á ser pensionistas de los Ayuntamientos, y sus haberes no deben entrar en la masa común de los fondos destinados á la 1.ª enseñanza.

Bueno sería que por la superioridad se aclarase esta duda.

La Reforma dice que es muy probable que en breve se reforme el programa de oposiciones á escuelas vacantes.

Tenemos entendido, dice un periódico, que el señor D. José María Muñoz, que tan altas pruebas tiene dadas de su caridad y filantropía, se propone aumentar el catálogo de sus buenas obras, construyendo en los solares que existen en la plaza de Ramiro, de la ciudad de Alicante, un hermoso edificio destinado á escuelas para niños pobres, las cuales serán convenientemente dotadas para que puedan dar la enseñanza gratuita á todos los que carezcan de recursos para proporcionársela.

Excusamos todo elogio; puesto que este rasgo lleva en sí mismo la alabanza que merece,

Sr. Director del periódico LA UNIÓN:

Muy señor mío: Desearía taviere V. á bien insertar estas lacónicas líneas, á cuyo favor le quedará agradecido su afectísimo y S. S.

Q. B. S. M.

Leon Andrés y Ochoa.

El día 9 del corriente mes, ha girado la visita ordinaria á las escuelas de esta localidad el Sr. D. Ramón Luis Sanchez, Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia, el cual nos ha dejado sumamente complacidos por la duizura con que ha tratado á los niños y los sanos consejos con que á todos nos ha excitado al progreso de la enseñanza.

Varias han sido las visitas de inspección que he presenciado desde que me hallo al frente de la enseñanza, y que todas ellas iban dirigidas al mismo objeto que la que me ocupa, pero sea lo que quiera, esta ha sido lo de nunca acabar: Reciba, pues, el expresado Sr. Sanchez un cúmulo de felicitaciones de la Junta local que presidió el acto de la visita, y para concluir diré yo que el Magisterio de 1.ª enseñanza en esta provincia (puedo decirlo con orgullo), debe estar de enhorabuena; y mis compañeros llenos de satisfacción porque tenemos un padre que á la vez que severo en el cumplimiento de su misión, es muy amante

de sus hijos, si son laboriosos y exactos en el cumplimiento de sus deberes.

Dispéñeme V., Sr. Director, que le moleste con estas desaliñadas líneas, y felicitando yo también á dicho Sr. Inspector, me repito de V. afectísimo comprofesor Q. B. S. M.

Leon Andrés.

Lechago 12 de Setiembre de 1882.

ANUNCIOS.

EXPOSICIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA

del

Sistema-Métrico-Decimal,

por

D. Miguel Vallés y Rebullida, Maestro Normal, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal superior de Maestros de esta provincia.

En un cuaderno de 64 páginas se contiene: Teoría y práctica de las fracciones decimales. Sistema-métrico-decimal y Tablas de reducciones de pesas y medidas antiguas de todas las provincias, á modernas.

Hállase de venta en Teruel, plaza del Seminario número 5, al precio de 75 céntimos de peseta cada ejemplar, y 7 pesetas 25 céntimos la docena.

Está próxima á agotarse la segunda edición.

Unicas máquinas adoptadas para la enseñanza.



Todos los modelos á 10 rs. semanales.

PRECIOS ESPECIALES
PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS.

TERUEL.—SALVADOR.—18.